

de las relativas a presupuesto y patrimonio.—Documentación que las sedes centrales han de remitir al Servicio de Mutualidades Laborales.

Tema 21. Prestaciones: Relaciones con el mutualista.—Información.—Solicitudes de prestaciones.—Tramitación de prestaciones reglamentarias en Delegaciones Provinciales y en sedes Centrales.

Tema 22. Régimen especial para tramitación de prestaciones en el caso de empresas que no se hallan al corriente en el pago de cuotas; de empresas desaparecidas; de las declaradas insolventes, en suspensión de pagos o en quiebra.

Tema 23. Tramitación de las prestaciones potestativas en Delegaciones Provinciales y en sedes centrales.

Tema 24. Actas de las reuniones de los Órganos de gobierno. Asuntos que conciernen a su ordenación.

Tema 25. Emisión de mandamientos de pago y recibos.—Control de pensionistas.—Vigilancia de vencimientos.

Relación de vacantes para la oposición libre a Técnicos administrativos del Mutualismo Laboral

Delegación de Mutualidades de	Número de vacantes	Delegación de Mutualidades de	Número de vacantes
Badajoz	2	Tarragona	1
Balares	1	Turkey	1
Cáceres	1	Toledo	1
Cádiz	1	Zamora	1
Córdoba	3		
Cuenca	1		
Huesca	1		
Jaén	1		
León	2	Mutualidades de	Número
Lago	2	Laborales de	de
Málaga	2		vacantes
Múrcia	1		
Navarra	1	Las P. de G. Canaria	2
Orense	2	S. C. de Tenerife	2
Palencia	2	Siderometalúrg. Bar-	
Fontvedra, Vigo	2	celona	1
Salamanca	1	Idem Guipúzcoa	1
Segovia	1	Idem Vizcaya	1
Sevilla	1		
Soria	1	Total	40

RESOLUCION del Servicio de Mutualidades Laborales por la que se convoca concurso-oposición para proveer, en turno libre, plazas de Técnicos Contables del Mutualismo Laboral.

Ilmo. Sr.: Vacantes veinte plazas de Técnicos Contables, y de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden ministerial de 31 de Julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

Esta Jefatura convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas mencionadas, vacantes en las Entidades detalladas en relación adjunta, a las que se acumularán las vacantes que se produzcan hasta la fecha de comienzo del primer ejercicio, todas ellas dotadas con el sueldo y demás percepciones establecidas en presupuesto.

El concurso-oposición se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Condiciones necesarias para participar en este concurso-oposición:

- Nacionalidad española
 - Aptitud física para el desempeño del cargo.
 - Carácter de antecedentes penales y no haber sido expulso por Tribunal de honor, de ningún Cuerpo del Estado.
 - Hallarse comprendido en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes en la edad de veintuno a cuarenta años.
- No existirá límite mínimo de edad cuando se trate de personal del Mutualismo Laboral que ya pertenezca a otro grupo profesional distinto, y el límite máximo se amplía a los cuarenta y cinco años cuando se trate de viudas de funcionarios del expresado Mutualismo.
- Hallarse en posesión de título universitario o de Profesor mercantil.
 - Cumplimiento del servicio social para solicitantes femeninas.

2.ª La instancia en solicitud de admisión al concurso-oposición se presentará suscrita por el interesado en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Contendrá

manifestación expresa del título universitario o de Profesor mercantil que posea el interesado y de que reúne todas las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición. El interesado podrá alegar de modo voluntario méritos personales como sea títulos distintos del estudio para concurrir, servidos en la Administración pública o en Organismos autónomos, publicaciones y posesión de idiomas.

Estos méritos serán valorados en la fase de concurso, y para su justificación aportará el interesado certificados o documentación suficiente.

La presentación de instancias se efectuará a elección del interesado en el Registro del Servicio de Mutualidades Laborales en Madrid (Ministerio de Trabajo) o en los de las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales, que remitirán los documentos en primer día hábil al referido Servicio. También podrá efectuarse el envío por correo, de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En todo caso se acompañará a la instancia recibo de haber ingresado en la Caja del Organismo en que se efectúe la presentación la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, excepto por lo que se refiere a funcionarios del Mutualismo Laboral y viudas de los mismos.

3.ª Transcurrido el plazo establecido en la norma anterior, el Servicio de Mutualidades Laborales publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación alfabética de admitidos y excluidos. Contra esta Resolución podrán formular los interesados sus reclamaciones en plazo máximo de quince días hábiles, las que serán resueltas en el plazo de otros quince días, notificándose personalmente a los interesados la decisión adoptada.

4.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de cinco horas y tres temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las tres series del programa que se publica a continuación de la presente convocatoria.

Segundo ejercicio.—Consistirá en exponer verbalmente en sesión pública, durante una hora como máximo, tres temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las tres series que integran el programa que se publica a continuación de la presente convocatoria.

Tercer ejercicio.—Consistirá en redactar el dictamen o propuesta razonada que corresponda en el caso práctico que sobre aplicación de la legislación vigente para el Mutualismo Laboral formulará el Tribunal sin sujeción a programa previo. En este ejercicio podrán ser consultados textos legales, siempre que estén editados sin comentario alguno.

Se concederá un tiempo máximo de tres horas y los ejercicios serán leídos en público ante el Tribunal.

5.ª Para la práctica y censura de los ejercicios se constituirá un Tribunal con la siguiente composición:

Presidente: Director general de Previsión.

Vicepresidente: Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas o de la Escuela Superior de Comercio, un Funcionario de Alcalá de Henares, un Presidente de Mutualidad Laboral y un Director o Delegado provincial de Mutualidades Laborales.

Secretario: Un funcionario de Mutualidades Laborales con categoría como mínimo de Técnico administrativo.

El Secretario de Servicios del Servicio de Mutualidades actuará como suplente del Vicepresidente en caso de su ausencia o hallarse en funciones de Presidente por sustitución.

Para la válida actuación del Tribunal será necesaria la concurrencia simultánea de cuatro miembros como mínimo.

La composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Todos los ejercicios serán eliminatorios y serán practicados por el orden en que queden los opositores como resultado del sorteo previo que practicará el Tribunal en acto público y anunciado con diez días de antelación. Entre la publicación de la presente convocatoria y el acto del sorteo deberá mediar un plazo mínimo de tres meses.

Para realizar el sorteo se utilizarán papeletas en las que figuren los nombres y apellidos de los opositores admitidos y la que sea insaculada, al azar, determinará el primer lugar en la relación de opositores, continuando la numeración por orden alfabético.

7.ª Celebrado el sorteo y con antelación mínima de quince días, convocará el Tribunal a los opositores para iniciar la práctica de los ejercicios, señalando al efecto hora y local. Cada día actuará el número de opositores convocados y la fecha de actuación, anunciándose con anticipación mínima de veinticuatro horas mediante escrito autorizado por el Secretario del Tribunal, que se fijará en el tablón de anuncios del local en que actúe el Tribunal.

Para cada ejercicio se dará doble convocatoria, y transcurrida la segunda sin la prestación del opositor, quedará decaído de su derecho a continuar participando en la oposición.

8.ª Una vez finalizada la práctica de cada una de las convocatorias del ejercicio escrito, se reunirá el Tribunal el día

mero de sesiones que sean precisas para proceder a la calificación. Y terminada, se hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida.

La calificación se verificará por votación en régimen de papeleta suscrita por el votante, concediendo cada uno de los miembros del Tribunal de 0 a 10 puntos. De la suma de puntuaciones se deducirá la máxima y la mínima. El resto se dividirá, constituyendo el cociente la puntuación asignada a cada opositor. La puntuación inferior a cinco puntos determinará la eliminación.

9.º El ejercicio segundo será calificado por el Tribunal el mismo día de su práctica, en el que se anunciará el resultado de los opositores aprobados y puntuación obtenida.

Para la lectura del ejercicio tercero, los opositores serán previamente citados por el Tribunal, que calificará al finalizar la misma.

Estos dos ejercicios serán calificados obteniendo la puntuación en la misma forma que se expresa en el último párrafo de la norma precedente.

10. Terminada la práctica del último ejercicio, el Tribunal formulará propuesta de aprobados por orden absoluto de puntuación total, constituida por la suma de las obtenidas en los tres ejercicios en posesión. Esta relación no podrá contener número superior al de plazas convocadas.

Los casos de empate se decidirán por el Tribunal, en fase de concurso, en favor de los mayores méritos de los alegados v conjuntamente por los interesados, los que serán valorados libremente por el Tribunal.

11. Recibida en el Servicio de Mutualidades Laborales la propuesta del Tribunal, se concederá un plazo de treinta días hábiles para que los opositores acrediten las condiciones de la convocatoria, mediante presentación de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada cuando no se trate de Registro Civil correspondiente a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Títulos alegados a testimonio notarial de los mismos.

c) Certificado médico de aptitud física y no padecer enfermedad contagiosa.

El Servicio de Mutualidades Laborales podrá disponer reconocimiento médico por Tribunal que designe al efecto, siempre que lo considere conveniente.

d) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central del Ministerio de Justicia.

e) Certificación por la que se acredite el cumplimiento del servicio social para aspirantes femeninos.

Los funcionarios públicos y los de Organismos autónomos podrán sustituir la documentación de los apartados a), c) y d) por certificación expedida de hallarse en servicio activo y de la fecha de su nacimiento.

Serán eliminados del concurso-oposición los aspirantes que no presenten en plazo la documentación relacionada y los que no acrediten, mediante ella, que reúnen las condiciones expresadas en la norma primera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido al no actualizar los datos consignados en su instancia inicial.

12. Los opositores que figuren en la relación de aprobados realizarán un curso de formación en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares, con duración máxima de dos meses, en los que devengarán todos los haberes y percepciones correspondientes a los Técnicos administrativos del Mutualismo Laboral en situación de prestación de servicio activo.

La asistencia al curso será obligatoria y la puntuación alcanzada en el mismo se sumará a la total de la oposición, obteniéndose de este modo la puntuación definitiva, que determinará el orden de escalafonamiento y de preferencia de destino.

Terminado el curso, el Servicio de Mutualidades Laborales expedirá los nombramientos correspondientes y dispondrá los destinos de los que tomarán posesión los interesados de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral.

13. Queda facultado el Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales para disponer lo necesario en orden al cumplimiento de la presente Resolución y para dictar los acuerdos e instrucciones precisos a dicho fin.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1963.—El Director general de Previsión, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales, Rafael Cabello de Alba.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A PLAZAS DE TÉCNICOS CONTABLES DEL MUTUALISMO LABORAL

PRIMER EJERCICIO

Serie primera.—Economía

Temas 1.º La actividad económica y la actividad social.—Sistemas económicos: La economía de mercado; la economía de dirección central.

Temas 2.º La ciencia económica y el marco institucional.—Estática y dinámica económica.—Microeconomía y Macroeconomía.

Temas 3.º Teoría del consumo: conceptos básicos.—El equilibrio del consumidor.—Curvas de demanda.—Variaciones de la demanda respecto al precio y a la renta.

Temas 4.º Teoría de la Empresa: la producción en el aspecto técnico y económico.—La adopción total y parcial de la Empresa al volumen de producción.

Temas 5.º Teoría de la Empresa: el equilibrio de la Empresa en la producción simple.—La curva de oferta a corto plazo.—El beneficio del empresario.

Temas 6.º Teoría de la Empresa: el equilibrio en la producción conjunta.—El factor temporal en la producción.

Temas 7.º Teoría de precios: los supuestos de conducta.—Funciones de oferta y demanda.—El equilibrio de mercado con un solo artículo y de un solo factor en régimen de libre concurrencia.—El equilibrio general.

Temas 8.º Teoría de mercado: tipos de mercado.—Monopolio, Duopolio y Oligopolio.—Determinación del precio de la cantidad ofrecida y del beneficio.

Temas 9.º Teoría de la distribución de la renta: Renta, Salario y Beneficio.—Diferentes teorías de la distribución de la renta.—Idea de las teorías clásicas y modernas.

Temas 10.º El salario: noción y tipos de salarios.—La estructura del mercado de trabajo y el salario.—Los Sindicatos, las Asociaciones patronales y su comportamiento.—Los convenios colectivos de trabajo y su trascendencia en la distribución.

Temas 11.º El salario: teorías del salario.—La oferta y la demanda de trabajo.—El mecanismo de fijación de salarios.—La zona de indeterminación del salario y la política sindical.

Temas 12.º El beneficio: el concepto de beneficio y el empresario.—Teorías del beneficio.—Magnitud del beneficio y su distribución.

Temas 13.º Magnitud macroeconómica.—El producto nacional bruto y producto nacional neto.—Renta nacional.—Renta disponible y renta personal.—Consumo, ahorro e inversión.

Temas 14.º Función del consumo: factores que influyen en la misma.—La igualdad, ahorro e inversión.—La propensión marginal al consumo y multiplicador.

Temas 15.º Los incentivos para invertir (los rendimientos anuales esperados y el tipo de interés).—La inversión y los incentivos para invertir.—La función de inversión.—Características de la misma.

Temas 16.º El interés y el dinero: concepto y funciones del dinero.—La oferta monetaria.—Formas de dinero.—El proceso de creación de dinero.

Temas 17.º El interés y el dinero: la demanda de dinero.—Motivos: transacción, precaución y especulación.—Teorías alternativas de la demanda monetaria (clásica y keynesiana).—La función de liquidez.

Temas 18.º El interés y el dinero: concepto de interés.—Teorías reales y monetarias del interés.—Los tipos de interés.—La evolución en el ciclo y secular.

Temas 19.º El interés y el dinero: las funciones: inversión, ahorro, liquidez y oferta monetaria.—La determinación del tipo de interés.

Temas 20.º Teoría del empleo: teoría clásica del empleo.—Determinación del nivel de empleo y de la renta.—Teoría keynesiana del empleo.—Determinación del nivel de renta y empleo. Críticas de ambas teorías.

Temas 21.º Nivel de precios y oferta de dinero: relaciones entre cantidad de dinero y demanda efectiva.—Relaciones entre demanda efectiva y producción y entre demanda efectiva y nivel de precios.

Temas 22.º Comercio internacional: la balanza de pagos, concepto.—Funciones de importación y exportación.—Propensión a importar y a exportar.—Razón real de intercambio y el multiplicador del comercio exterior.

Temas 23.º Movimientos internacionales de capital a corto y a largo plazo.—Las inversiones privadas y públicas.—Las transferencias unilaterales, sus efectos sobre el país deudor y acreedor.

Temas 24.º Equilibrio contable y económico.—Los mecanismos equilibrantes.—Los esfuerzos de cooperación monetaria, financiera y comercial.—La carta del Atlántico y la G. A. T. T. Organismos internacionales (Fondo monetario internacional, Banco Internacional para la reconstrucción y el desarrollo, O. C. D. E., C. E. C. A. y C. E. E.).

Temas 25.º El ciclo económico: concepto y fases.—La tendencia secular.—Ciclos generales y ciclos especiales.

Temas 26.º Factores estructurales.—La población y la economía.—Recursos naturales y fuentes de energía.—Otros factores estructurales e institucionales.

Temas 27.º Política económica: la política económica, concepto.—El plan económico.—El problema de los fines y medios. Técnicas para el conocimiento de la realidad económica (contabilidad nacional, análisis imput-oupta).

Temas 28.º Fundamento de la política económica de estabilización.—Política monetaria, comercial y de crédito.—Política Fiscal y social.

PRIMER EJERCICIO

Serie segunda.—Contabilidad y estadística

Temas 1.º Teoría contable del patrimonio y de los equilibrios patrimoniales.—Distinción entre concepto de capital y patrimonio.—Estudio, clasificación y ordenamiento de los ele-

mentos patrimoniales.—Masas patrimoniales.—Estática y dinámica contable.

Tema 2.º Equilibrio patrimonial; concepto y clases.—Variación en los equilibrios patrimoniales.—La cuenta, como representación económica y como instrumento de medida.—Técnicismo contable y leyes de las cuentas.

Tema 3.º La ordenación de las cuentas del balance.—Sistemas contables de representación, métodos y procedimientos contables.—La ordenación de cuentas.—El sistema patrimonial, el sistema financiero y los sistemas complementarios.

Tema 4.º Análisis financiero del balance.—Concepto y fundamento.—Ratios, plazos y números índice.—Influencia de las variaciones del valor de la moneda y de la covuntura en el análisis financiero.

Tema 5.º Análisis económico del balance.—Aspecto que comprende.—Análisis patrimonial; su importancia y técnica de realización.

Tema 6.º Estructura y análisis de la cuenta de resultados.—Rentabilidad de la Empresa; su determinación y componentes. Rentabilidad esperada y real.—Juicio crítico de amortizaciones, provisiones y reservas.

Tema 7.º La financiación de la Empresa.—El capital circulante y el fondo de maniobra.—Procedimientos contables y extraccontables para obtener los plazos medios de fabricación, venta y cobro.—Inmovilización técnica y financiera.

Tema 8.º Planes de financiación.—La financiación de la estructura fija de la Empresa.—La autofinanciación.—La función financiera de los fondos de amortización y la renovación de activos.—Equilibrio entre amortizaciones técnicas y amortizaciones financieras.

Tema 9.º Sistemas de amortización.—Influencia de la depreciación monetaria sobre los planes de amortización.—Fondos de ampliación y renovación de equipos industriales.

Tema 10.º Rentabilidad aplicada por razón del sujeto.—Contabilidad aplicada por razón del objeto.—Cantabilidad de Empresas y comerciantes individuales.—Proceso contable de iniciación.—Regularización de ejercicio y disolución o liquidación.

Tema 11.º Contabilidad de las sociedades colectivas, comanditarias y de responsabilidad limitada.—Constitución y aportaciones de los socios.—Contabilización de los aumentos y reducciones de capital.—Asientos de regularización y distribución de resultados.

Tema 12.º Contabilidad de las Sociedades Anónimas.—Proceso contable en la constitución, en la suscripción y en las aportaciones.—Aumentos y reducciones de capital.—Proceso contable de la distribución de resultados, liquidación, disolución, transformación y fusión de Sociedades Anónimas.

Tema 13.º Integración contables.—Significación de estados consolidados.—Técnica de la consolidación e integración de contabilidades.—Integración de balances y de cuenta de resultados.

Tema 14.º Organización de contabilidades.—El plan de cuentas y su desarrollo.—Procedimientos técnicos: centralización y descentralización.

Tema 15.º La contabilidad como instrumento de control.—Verificación de contabilidades.—Objeto y aspectos a considerar en la verificación contable.—Consideración general de los procedimientos aplicables.

Tema 16.º Irregularidades contables.—Errores contables y su investigación.—Concepto y consideración del fraude contable.—Clases de fraude y su investigación.

Tema 17.º Concepto de distribución de frecuencias.—Clases. Representación gráfica.

Tema 18.º Distribuciones unidimensionales.—Tendencia central.—Dispersión.—Variable tipificada.—Asimetría.—Apuntamiento.

Tema 19.º Distribuciones bidimensionales.—Distribuciones marginales y condicionadas.—Dependencia e independencia estadística.—Coeficiente de correlación.

Tema 20.º Concepto de curva de regresión.—Correlación lineal y rectas de regresión.

Tema 21.º Población estadística y muestra.—Conceptos de frecuencia y de probabilidad.—Principio de la probabilidad total.—Principio de la probabilidad compuesta.

Tema 22.º Concepto de variable aleatoria.—Distribución binomial.—Distribución de Poisson.—Distribución normal.

Tema 23.º El problema de la estimación estadística.—Concepto de estimador.

Tema 24.º Números índices.—Fórmulas generales.—Criterios. Índices de producción, de precios y de salarios.

Tema 25.º Series cronológicas.—Tendencia.—Variaciones estacionales.—Círculos.

PRIMER EJERCICIO

Serie tercera.—Matemática financiera

Tema 1.º Operaciones financieras.—Leyes financieras.—Clasificación de las operaciones financieras.—Reserva matemática. Postulados de la equivalencia financiera.

Tema 2.º Concepto de interés y del descuento.—Rédito y tanto.—Principio genético del rédito.

Tema 3.º Estudio de la función de capitalización simple.—Diversas interpretaciones.—Propiedades.—Tanto correspondiente a esta Ley.

Tema 4.º Estudio de la función de capitalización compuesta.—Capitalización mixta (convenio lineal).—Representación gráfica.

Tema 5.º Comparación entre la capitalización simple y la compuesta.—Tantos equivalentes de capitalización compuesta.—Tanto nominal y efectivo.

Tema 6.º Estudio de las funciones de descuento simple comercial y descuento simple racional.—Comparaciones entre ambas.—Representación gráfica.

Tema 7.º Descuento compuesto.—Su representación y comparación con el descuento simple comercial y racional.—Tantos equivalentes del descuento.

Tema 8.º Unificación de capitales.—Vencimiento común y medio y tanto medio.

Tema 9.º Rentas ciertas.—Valor de una renta.—Clasificación y propiedades generales.

Tema 10.º Rentas discretas y constantes.—Estudio del valor actual y final para el caso de postpagables, prepagables, anticipadas y diferidas.—Caso de duración perpetua.

Tema 11.º Rentas discretas variables.—Variación en progresión aritmética y en progresión geométrica.—Valor actual y final.—Caso de renta perpetua.

Tema 12.º Rentas fraccionadas en general.—Rentas continuas.

Tema 13.º Operaciones a corto plazo.—Descuento bancario.—Remesa y giro.—Préstamo y crédito bancario.—Pignoración.

Tema 14.º Operaciones de cambio.—Nivelación de cambio.—Cambio directo.—Arbitraje.

Tema 15.º Operaciones bursátiles.—Clases.—Especulación.—Report y deport.

Tema 16.º Operaciones compuestas.—Constitución de un capital.—Diversos métodos.—Casos de aportaciones constantes.

Tema 17.º Operaciones compuestas.—Amortización de un capital.—Planteamiento general.—Determinación de la deuda en el transcurso de la operación.

Tema 18.º Amortización de un capital: sistema progresivo. Cálculo del cuadro de amortización.

Tema 19.º Amortización de un capital: sistema americano y de los intereses anticipados.—Cuadro de amortización.

Tema 20.º Amortización de un capital por anualidades variables.—Caso de cuota de amortización constante.—Fraccionamiento de los intereses.

Tema 21.º Valor del préstamo en un determinado momento.—Valor del usufructo y de la nuda propiedad.—Relaciones.

Tema 22.º Empréstitos amortizables mediante anualidades constantes.—Amortización normal.—Amortización con prima de reembolso constante.—Amortización con lote constante.—Amortización seca.

Tema 23.º Empréstitos amortizables mediante anualidades variables.—Amortización normal.—Amortización con prima de reembolso variable.—Caso de tanto de redimido constante.

Tema 24.º Valor medio de una obligación.—Valores medios del usufructo y de la nuda propiedad de una obligación.—Fórmula de Makeham.—Relaciones.

Tema 25.º Concepto de tanto efectivo.—Tanto efectivo del emisor.—Tanto efectivo del obligacionista.—Repercusión en el tanto efectivo de los gastos y características comerciales de emisión y amortización.

SEGUNDO EJERCICIO

Serie primera.—Derecho Mercantil y Fiscal

Tema 1.º Concepto del Derecho mercantil.—El Derecho mercantil como Derecho del comercio.—Fuentes del Derecho mercantil.—La Ley.—Estructura del Código de Comercio.—Los usos de Comercio.—Otras fuentes.

Tema 2.º Los actos de comercio.—Evolución del concepto del acto de comercio.—Los actos de comercio en el sistema español.—Actos mixtos o unilaterales.

Tema 3.º Concepto del comerciante individual.—Capacidad legal para ejercer el comercio.—Incapacidades.—Capacidad condicionada.—Prohibiciones para ejercer el comercio.

Tema 4.º Teoría general de las Sociedades mercantiles.—Concepto legal de la Sociedad mercantil.—Clases de Sociedades.—La Sociedad colectiva: concepto y requisitos legales para su constitución.—Gestión, representación y responsabilidad de la Sociedad y de los socios por deudas sociales.—Disolución.

Tema 5.º Sociedad comanditaria: concepto y requisitos legales para su constitución.—Gestión, representación y responsabilidad de la Sociedad y de los socios por deudas sociales.—La sociedad de responsabilidad limitada: concepto y requisitos legales para su constitución.—Gestión, representación y responsabilidad de la sociedad y de los socios por deudas sociales.

Tema 6.º La Sociedad anónima.—Formación histórica.—Conceptos y requisitos legales para su constitución.—Ley de 17 de julio de 1951.—Órganos de la Sociedad.—Capital social: acciones u obligaciones.—Aumento y reducción del capital social.—Los Estatutos y su modificación.—Disolución y liquidación.

Tema 7.º Obligaciones profesionales de los comerciantes.—Examen especial de las relaciones a contabilidad, correspondencia y libros de comercio.—Libros obligatorios para todos los comerciantes, para Sociedades y para comerciantes individuales.—Derecho fiscal sobre libros de comercio.

Tema 8.º Auxiliares del comerciante.—Principal y personal. Factores o gerentes.—Dependientes.—Mancebos.—Agentes macedonarios.—Agentes de Cambio y Bolsa.—Corredores de Comercio.

Tema 9.º Títulos valores.—Concepto y clasificación.—Cartas órdenes de crédito.—Libranza.—Los vales y pagarés.

Tema 10. Títulos nominativos, a la orden y al portador.—Concepto, clases y régimen jurídico.—Transmisión e irrevocabilidad.—Anulación.

Tema 11. El cheque: concepto y requisitos.—Clases.—Pago del cheque.—Acciones del tenedor del cheque.—La irrevocabilidad del cheque.

Tema 12. La letra de cambio.—Concepto.—La relación causal.—La Ley de 16 de diciembre de 1954.—Requisitos formales.—Aceptación y endoso.—El pago y el protesto.

Tema 13. La quiebra.—Concepto y clases.—La masa de la quiebra.—La retroacción: sistemas.—Reducción de la masa.—Organos de la quiebra.—Operaciones fundamentales.—Liquidación de activo y pasivo.—Examen, reconocimiento, graduación y pago de créditos.—El convenio.

Tema 14. La suspensión de pagos.—Concepto.—La Ley de 26 de julio de 1922.—Los supuestos de la suspensión.—Efectos de la declaración de suspensión.—Organos de la suspensión.—El convenio.

Tema 15. El sistema tributario español.—Evolución histórica.—La reforma de 1957.—Disposiciones posteriores.—Rasgos básicos de la distribución de la carga tributaria española.

Tema 16. La imposición del producto.—Contribución territorial rústica y pecuaria.—Los elementos del impuesto.—Consideración especial de la renta de la base.

Tema 17. Contribución territorial urbana.—Elementos del impuesto.—La utilización del tributo con fines económicos.

Tema 18. El impuesto sobre rendimientos del trabajo personal.—El gravamen de las distintas clases de trabajo.—La tributación de las rentas del trabajo derivadas del ejercicio de las diversas profesiones.

Tema 19. El impuesto sobre la renta del capital.—Consideración especial de los distintos elementos integrantes del impuesto.—La homogeneidad de los diversos conceptos tributarios incluidos en el impuesto.

Tema 20. El impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—La licencia fiscal: sus antecedentes y regulación actual.—La cuota por beneficios.

Tema 21. La contribución general y complementaria sobre la renta de las personas físicas.—Los elementos y supuestos del gravamen.—Consideración especial de los fines sociales y políticos del impuesto.

Tema 22. El gravamen de la circulación de bienes a través del sello y timbre del Estado.—El problema de la naturaleza del impuesto.—Consideración de sus diversos elementos.

Tema 23. El impuesto sobre emisión, negociación y transmisión de valores mobiliarios: su origen y naturaleza.—Análisis del cuadro legal en cada una de las figuras impositivas que lo integran.

Tema 24. El impuesto de derechos reales y la transmisión de bienes.—El impuesto sobre el caudal relicto y sobre las porciones hereditarias.—El impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Tema 25. Los impuestos sobre el gasto.—Ordenación vigente.—La imposición general sobre el gasto.—Los impuestos sobre el lujo.—Los impuestos de compensación.

SEGUNDO EJERCICIO

Serie segunda.—Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Tema 1.º El Derecho del trabajo: concepto y fines.—Concepto.—Terminología.—Naturaleza del Derecho del trabajo.

Tema 2.º Resurgimiento y desarrollo del Derecho del trabajo en la época contemporánea.—La consideración institucional de la Empresa como elemento de transformación del Derecho del trabajo.—El corporativismo y el Derecho del trabajo.—Doctrina social de la Iglesia Católica.

Tema 3.º Las fuentes del Derecho del trabajo.—Fuentes de producción.—Fuentes jurídico-positivas.—Examen especial del Fuero del Trabajo.—El problema sobre su aplicabilidad directa.—Las llamadas fuentes subjetivas.

Tema 4.º Las Leyes generales de trabajo y sus reglamentos. La codificación.—La costumbre laboral.—La jurisprudencia.—La doctrina administrativa.—Los principios generales del Derecho del Trabajo.—El Derecho como supletorio.

Tema 5.º Las Reglamentaciones estatales del trabajo.—Concepto y naturaleza jurídica.—Partes contratantes y personas obligadas.—Clases de convenios.—Elaboración, vida y extinción de los convenios.—Su contenido.

Tema 6.º El contrato individual de trabajo.—Concepto y teorías sobre su naturaleza jurídica.—Clases en cuanto al tiempo y en cuanto a la naturaleza de la prestación.—Contratos lícitos e ilegales.

Tema 7.º La Empresa y el trabajador como partes actuantes en el contrato de trabajo.—Clases de Empresas.—El Estado como empresario.—Clases de trabajadores por la naturaleza del trabajo realizado y por la relación de dependencia.

Tema 8.º Esquema general de los derechos y obligaciones de las partes en la relación laboral.—Derechos y deberes del empresario.

Tema 9.º El salario como deber típico del empresario.—Concepto y clases de salario.—Garantías sustantivas y adjetivas del salario.—Prestaciones complementarias del salario.—La participación en beneficios.

Tema 10. Derechos y deberes del trabajador.—Especial consideración de los derechos a jornada cierta y al descanso.

Tema 11. Novación del contrato de trabajo: supuesto más importante.—Extinción de la relación laboral: causas y efectos.

Tema 12. Las relaciones colectivas de trabajo.—Su diferencia con las relaciones individuales.—La coalición profesional: concepto y naturaleza jurídica.—Asociaciones profesionales y sindicatos.—Clases de sindicatos.—La relación del Sindicato con el Estado y con los trabajadores.—La gestación de sindicación.

Tema 13. El régimen sindical español.—Antecedentes históricos y legislativos.—Concepto del Sindicato Vertical.—Organización de los Sindicatos en España.—Las obras sindicales.

Tema 14. La previsión social: principios doctrinales.—La previsión social en España.—Sistema vigente en los seguros sociales obligatorios.—Riesgos profesionales.—Contingencias o situaciones protegibles actualmente.

Tema 15. Normas comunes a los Seguros Sociales Unificados.—El campo de aplicación.—La afiliación: sus formas.—Cotización.—Oficinas recaudadoras.—Administración delegada.—Liquidaciones.

Tema 16. El salario como base de cotización.—Modos de repercutir en la previsión social.—El salario en los distintos regímenes de los Seguros Sociales Unificados.—Normas reguladoras del salario base de cotización.—Evolución legislativa.—Estado actual de los recursos.

Tema 17. Los riesgos profesionales.—El accidente del trabajo.—La enfermedad profesional.—Caracteres comunes y diferenciales de estos riesgos.—La responsabilidad de la Empresa.

Tema 18. El Seguro de Accidentes del Trabajo.—Antecedentes y situación actual.—Incapacidades.—Clases.—Prestaciones asistenciales.—Indemnizaciones.—Revisión de incapacidades.

Tema 19. Gestión del Seguro de Accidentes.—La Caja Nacional.—Entidades aseguradoras.—Compañías mercantiles.—Mutualidades patronales.—Responsabilidad subsidiaria y fondo de garantía.—Reservas.

Tema 20. El Servicio de Reaseguro de Accidentes: organización y funcionamiento.—El Seguro de Enfermedades Profesionales: evolución normativa y sistema actual.—Ambito de aplicación.—Incapacidades.—Indemnizaciones y asistencia.

Tema 21. Los Seguros de Vejez, Invalidez y Muerte: antecedentes y régimen vigente.—Personas protegidas.—Riesgos cubiertos.—Prestaciones.—Gestión.—Financiación.

Tema 22. El Seguro de Enfermedad: antecedentes y régimen vigente.—Personas protegidas.—Riesgos cubiertos.—Prestaciones.—Gestión.—Financiación.—Entidades Colaboradoras.

Tema 23. La protección a la familia.—El Subsidio Familiar y el Plus Familiar.—Sistemas vigentes.—Ayuda familiar a funcionarios públicos.

Tema 24. Régimen protector de familias numerosas.—Antecedentes sistema vigente.—Clasificación de las familias numerosas.—Requisitos.—Beneficios concedidos.

Tema 25. Ramas especiales de los Seguros Sociales.—La previsión social en la agricultura.—La Mutualidad de Previsión Agraria.—La Mutualidad del Servicio Doméstico.—Ambito de aplicación, organización, prestación y prestaciones en ambas.

Tema 26. El Seguro de Desempleo.—Antecedentes y régimen vigente.—Ambito de aplicación, organización y riesgos que cubre.—Prestaciones.—Gestión.—Financiación.

Tema 27. La reforma del vigente sistema de Seguridad Social: necesidad y fines de la misma.—Proyectos principales.

Tema 28. La Ley de Bases de 28 de diciembre de 1963: sus principios fundamentales y campo de aplicación. La afiliación.—La acción protectora y prestaciones que comprende.

Tema 29. Cotización y recaudación en la Ley de Bases de 28 de diciembre de 1963.—La gestión de la Seguridad Social: posición del Mutualismo Laboral en el nuevo sistema.—Regímenes económico-financiero y jurisdiccional.—Derecho transitorio.

SEGUNDO EJERCICIO

Serie tercera.—Mutualismo Laboral

Tema 1.º El Mutualismo Laboral.—Antecedentes doctrinales y legales.—Su naturaleza y caracteres fundamentales.—Su posición dentro del campo de la Seguridad Social.—Mutualidades Laborales y Mutualidades voluntarias de Previsión Social.

Tema 2.º Régimen vigente en el Mutualismo Laboral.—La Ley de 6 de diciembre de 1941 y el Decreto de 10 de agosto de 1954.—El Reglamento General de 10 de septiembre de 1954.—Principales disposiciones posteriores.—Organización institucional: Mutualidades nacionales, interprovinciales y provinciales.—Mutualidades de Empresa.—Cajas de Empresa.

Tema 3.º Las Mutualidades Laborales de Trabajadores Autónomos.—El Decreto de 23 de junio de 1960.—La Orden de 30 de mayo de 1962.—Principales disposiciones posteriores.—Examen de los Estatutos vigentes para estas Mutualidades.

Tema 4.º Ambito personal del Mutualismo Laboral.—Mutualistas: concepto y condiciones.—Casos especiales.—Trabajadores excluidos del Mutualismo Laboral.—Adquisición de la condición de mutualista.—Derechos y deberes de los mutualistas.—Conservación y pérdida de la condición de mutualista.

Tema 5.º Los beneficiarios del Mutualismo Laboral: concepto y clases.—Adquisición y pérdida de la condición de beneficiario.—Sus derechos y deberes.—Los empresarios en el Mutualismo Laboral.—Sus derechos y obligaciones.

Tema 6.º Las prestaciones: concepto y clases.—Disposiciones comunes a las prestaciones reglamentarias.—Examen especial del salario regulador y del periodo de carencia.—Régimen en caso de cuotas no corrientes.

Tema 7.º Prestaciones reglamentarias: jubilación, invalidez y larga enfermedad.—Campo de aplicación, personas protegidas y régimen general de estas prestaciones.

Tema 8.º Prestaciones reglamentarias: viudedad, orfandad, natalidad, nupcialidad y en favor de familiares.—Campo de aplicación, personas protegidas y régimen general de estas prestaciones.—Subsidio de defunción y asistencia sanitaria.

Tema 9.º Prestaciones potestativas.—Extrarreglamentarias.—Prórroga de larga enfermedad, créditos laborales y acción formativa.—Régimen general de estas prestaciones.—Las Universidades Laborales.

Tema 10. Sistemas financieros de aplicación a los Seguros Sociales.—El sistema financiero en el Mutualismo Laboral.—Recursos económicos de las Mutualidades Laborales: disposiciones vigentes sobre cotización.—Las reservas obligatorias.—Exenciones tributarias en favor del Mutualismo Laboral.

Tema 11. Organos de gobierno de las Mutualidades Laborales.—Sistemas de elección.—Organos centrales y provinciales: su composición y facultades.—Presidentes y Directores de Mutualidades: sus funciones.

Tema 12. El Servicio de Mutualidades Laborales.—Organización y funciones.—Su naturaleza jurídica.—Las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales.—La Caja de Compensación y Reaseguro.—La Asamblea General.

Tema 13. Sistema de cotización para las Mutualidades Laborales: oficinas recaudadoras autorizadas.—Plazos de ingreso. Documentos y su formalización.—Justificación del pago de cuotas.—Autorizaciones a Empresas para centralizar el pago de cuotas en una sola provincia.—Cobro de cuotas a través de Matrícula de Trabajo.

Tema 14. Relaciones de Mutualidades y Delegaciones con las oficinas recaudadoras: documentos a remitir por éstas y su formalización.—Plazos para la remisión de los mismos.—Disponibilidades de fondos.—Retiradas de autorizaciones a oficinas recaudadoras.

Tema 15. Recaudación de cuotas: vigilancia del envío de documentación por oficinas recaudadoras.—Operaciones a realizar con la documentación anterior y su tramitación.—Normas especiales sobre recaudación en las Mutualidades de S. O. E., Porteros de Pincas Urbanas y Artistas.

Tema 16. Fichero de Empresas: anotación, ordenación y revisión de este fichero.—Cuotas deducidas de prestaciones.—Caso especial de los trabajadores en excedencia forzosa y de los acogidos al artículo 21 del Reglamento General.

Tema 17. Revisión de boletines de cotización.—Devolución y reclamación de diferencias.—Requerimientos a Empresas morosas.—Procedimiento de cobro en vía de apremio.

Tema 18. Vigilancia en la cotización de mutualistas.—Revisión de relaciones nominales de cotización.—Tramitación de altas y bajas.—Informes de cotización para prestaciones.

Tema 19. Nomenclatura y funcionamiento contable de las diversas cuentas de Delegaciones provinciales y de sede central.

Tema 20. Operaciones de la Delegación como entidad administrativa.—Asientos a verificar: del presupuesto ordinario; por movimientos de efectivos y del patrimonio.—Contabilización de los ingresos producidos como consecuencia de la aplicación de los artículos 49 y siguientes del Reglamento General.

Tema 21. La Delegación, como órgano de la sede central.—Cuenta tesorera.—Provisión de fondos.—Parte diario de Caja.—Órdenes de pago de gastos de presupuesto.—Mandamientos de pago de prestaciones: documentos base para los mismos y su fiscalización.—Registros de prestaciones concedidas, de prestaciones pagadas y de pensionistas.—Remisión de documentos a las Mutualidades y al Servicio.

Tema 22. Las sedes centrales.—Operaciones con oficinas.—Operaciones con Delegaciones.—Asientos a que dan lugar.—Contabilización de las prestaciones potestativas.

Tema 23. Las sedes centrales: su presupuesto.—Su patrimonio: normas de gestión.—El crédito laboral.—Asientos que originan las operaciones por los anteriores conceptos.—Organización contable de la sede central en cuanto actúa como Delegación Provincial.

Tema 24. La regularización y cierre del ejercicio en las sedes centrales.—Cuentas de gastos e ingresos.—Asiento de liquidación técnica del ejercicio.—Documentación que las sedes centrales han de remitir al Servicio.

Relación de vacantes para la oposición libre a Técnicos Contables del Mutualismo Laboral

	Número de vacantes
Delegación de Mutualidades Laborales de:	
Alicante	2
Almería	2
Baleares	1
Barcelona	3

Número de vacantes

Delegación de Mutualidades Laborales de:

Cáceres	1
Coruña	1
Cuenca	1
Granada	1
Lérida	1
Málaga	1
Toledo	1
Zamora	1
Mutualidad Laboral de Las Palmas	1
Mutualidad Laboral de Santa Cruz de Tenerife	1
Mutualidad Siderometalúrgica de Barcelona	1
Mutualidad Siderometalúrgica de Gulpúzcoa	1
Total	20

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castrillón (Oeste) por la que se hace pública la composición del Tribunal de las oposiciones a plazas de Auxiliar Administrativo y Guara municipal de esta Corporación y se señala fecha para la realización de los ejercicios.

El Tribunal designado para las oposiciones de una plaza de Auxiliar Administrativo y Guardia municipal de este Ayuntamiento ha quedado establecido del siguiente modo:

Presidente: Don Luis Treillard Fernández, Alcalde.
Suplente: Don Venancio Madera Fernández, Teniente de Alcalde.

Vocal representante del Profesorado Oficial: Don Luis Fernández Castañón.

Vocal representante de la Dirección General de Administración Local: Don Santiago Pentades Baena.

Suplente: Don Faustino Gudín García.

Vocal de la Secretaría de la Corporación: Don Luis Gordon Beguer.

Suplente: Don Manuel del Busto Fernández, Oficial Mayor. Secretario del Tribunal: El de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición tendrán lugar el día 26 de febrero de 1964, a las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Castrillón, sita en Piedras Blancas.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo ocho del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Castrillón, 10 de enero de 1964.—El Alcalde, Luis Treillard Fernández.—17-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de Ayudante de Oficinas Técnicas.

La muy ilustísima Comisión Permanente, en fecha 3 de enero de 1964, acordó aprobar la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de Ayudante de Oficinas Técnicas, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Pajuelo Díaz, Concejal de este excelentísimo Ayuntamiento por delegación de la Alcaldía-Preidencia.

Vocales: Don José Luis Cerezo Lastrada, Ingeniero de la Dirección de Vialidad y Aguas; don José Manuel Cuadra Cuadra, por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas; don Bautista Román Nieto, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José María García Belenguero, o, en su defecto, doña Elvira Biescas Moreno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957 se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 4 de enero de 1964.—El Alcalde-Preidente.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general.—206-A.